



RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2024 por la que se publica la 2a. relación de admitidos y excluidos de la preinscripción al Programa Oficial de Postgrado Gestión Multifuncional de Superficies Forestales. Máster Universitario en Incendios Forestales. Ciencia y Gestión Integral (Máster FUEGO).

Admitidos

1.	Carlos Mollar Bort *****713W
2.	Daniel Sesmero García *****682B
3.	Carlos Javier Prior Garcia *****848W
4.	* Javier Miró Nadal *****583Q (1) (2) (3) (4)
5.	* Mireia Jové López *****797H (1) (3) (4)
6.	* Elena Junquera Rosado *****3374B (1) (4)
7.	* Yolanda Quesada Gamiz *****343Y (1) (2) (4)

Admitidos condicionalmente

		Motivos
1.	* Adrián Vives Reino *****840L (1) (2) (3) (4)	Pendiente de documentación (1)
2.	Aligi Foix *****481G	Pendiente de documentación (1)
3.	* Gustavo Artaza *****5815 (1) (2) (3) (4)	Pendiente de documentación (1)
4.	Luis Gómez Fidalgo *****750G	Pendiente de finalització del grado (2)
5.	Aitana Amorós Vidal	Pendiente de finalització del grado (2)

Excluidos

		Motivos
1.	Marcos Edwin Quiroga Palacio	No presenta documentación (3)

* Tendrán que cursar complementos de formación.

- (1) Fonaments de Gestió Forestal
- (2) Fonaments del Medi Forestal
- (3) Fonaments de SIG i Teledetecció
- (4) Fonament de Focs Forestals

(1) La documentación tiene que presentarse antes de formalizar la matrícula. En caso contrario, se tendrá que realizar otra preinscripción para acceder al segundo período o posteriores.

(2) La matrícula se formalizará únicamente si al finalizar el segundo período o posteriores de preinscripción, en su caso, existen plazas vacantes una vez matriculado todo el estudiantado con el grado finalizado.

En el caso de que el estudiantado pueda acreditar la finalización del grado antes de cualquiera de los plazos de matrícula establecidos en el calendario publicado, podrá formalizar la matrícula siempre que haya plazas vacantes.

(3) Estas personas pueden volver a hacer otra preinscripción en un plazo posterior si más adelante pueden cumplir todos los requisitos.

El director
Jordi Graell Sarlé

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el rector de la Universitat de Lleida, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.